

bastante para cubrir esa comisión, y como esta propuesta obra
en el Gobierno Civil, la Comisión nada tiene que añadir sobre
este punto: El Segundo Objeto del Informe queda igualmente
desarrollado en lo que propone la Comisión en el dictamen que con
esa misma fecha ha firmado a su Oficio de 6 de Junio Gober-
nador Civil de la Provincia de este año reclamando fondos pa-
ra el establecimiento de manufacturas de espaldas en la Capital
pública; y por lo respectivo al ultimo encargo sobre el
establecimiento de casas de Corrección se acompaña el Informe
dado por una Comisión de esa Sociedad en 25 de Enero de
1825, á la consulta que la dirigio el Sr. Ministro de
Policía de esta Provincia sobre presidios correcionales. En
este Informe se lleva cumplidamente el objeto que apetece
el Sr. Gobernador Civil, pues se desembuelan las más impor-
tantes cuestiones sobre tales establecimientos, se designan
los edificios que en esa Capital podrán destinarse para ese
y otro servicio, se proponen los artículos suficientes para la subvi-
tencia de los presos, la organización y vecindad de los establecimien-
tos que han de dirigir los establecimientos, se califican los
deberes porque deba imponerse esa clase de corrección, y por
ultimo se proponen los trabajos a que deben destinarse los
hombres y mujeres que se reúban en las casas de corrección.
La Comisión consideró que no conveniente ese Informe para
variar lo que se era oportuno, y exige la actual forma
el Gobierno podrá dirigirlo al Sr. Gobernador Civil en cum-
plimiento de lo que pide a esa R. C. Sociedad en su pre-
ciado Oficio, la cual en vista de todo quedará lo que
exige mas acurado. Junio 10. de Junio de 1825. =

Son de Sobrino = Rafael Manchón = Francisco Alzola

Y habiendo aprobado sin dudas alguna el contenido de
los dos puntos primros, se acordó nombrar una Comisión
á quien se le pase el plan que sobre presidio Correcional se
le presentó á la Sociedad en el año pasado de 1825, pág.
proponga a la deliberación tales alteraciones ó variaciones
que crea necesarias en el expuesto plan, en consideración
al actual sistema de Gobierno adoptado por S. E.